



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil diez, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

D. Pedro Martínez Cabrera.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.

D. Jorge Mario Afonso Mesa.

D. Juan Manuel Roger Acosta.

D. José Roque Pérez Martín.

D. Pedro Sosa Sánchez.

D^a Carmen Cabrera Rodríguez.

D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera.

D^a María Esther Hernández Marrero.

D. Juan Alfonso Pérez.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a Isabel María Hernández Betancor.

D. Lucas Hernández Gil.

D. Francisco Artiles Sánchez.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la convocatoria en que finaliza el plazo prorrogado por el Cabildo Insular de Fuerteventura para la presentación de sugerencias al documento de avance del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, ya que éste Ayuntamiento ha querido esperar hasta el último momento con la finalidad de promover el que todos los grupos y colectivos pudieran presentar sus sugerencias.

Abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta, aprecia la misma.

SEGUNDO.- SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE FUERTEVENTURA.

2º.1.- SUGERENCIA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del documento consensuado por todos en la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 24 de febrero.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Coalición Canaria, D. Jorge Afonso Mesa, quien antes de leer el documento quiere dejar claro que se le ha dado la posibilidad a los integrantes de la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando de que se adhirieran a la misma, habiéndose rechazado por éstos dicha invitación a suscribir el texto. Recuerda el Sr. Concejal que lo único que les une a todos es el rechazo a la implantación de centrales térmicas contaminantes en el municipio.

A continuación lee la moción que se transcribe literalmente:

“Habida cuenta de la resolución del director general de Energía del Gobierno de Canarias, número 2.141 de 11 de Noviembre de 2009, por la que se emite la declaración de Interés general de la instalación eléctrica denominada “Central de generación eléctrica Gran Tarajal”, en el término municipal de Tuineje (Fuerteventura), expediente número AT/07/169, los grupos municipales, acordamos por unanimidad lo siguiente:

1.- Sugerir al Cabildo Insular de Fuerteventura, que contemple en el PIOF, la imposibilidad de que se puedan instalar centrales eléctricas térmicas, en el término

municipal de Tuineje, que sean susceptibles de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.

2.- El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de esta moción al Cabildo Insular de Fuerteventura para su inclusión en el PIOF, y al Gobierno de Canarias, para que actúe en consecuencia, ante la tramitación de los planes energéticos o territoriales que se planteen”.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que efectivamente en la Junta de Portavoces se planteó traer éste texto conjunto en el que coincidimos todos pero el Grupo Socialista presentó ayer una proposición para traerla por vía de urgencia, y en este momento se hace entrega a la Secretaria del siguiente escrito:

“1º Después de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Tuineje y por el Cabildo de Fuerteventura contra las centrales térmicas en el municipio de Tuineje, no parece que exista coincidencia entre estos y los proyectos del Gobierno de Canarias.

2º La reciente resolución del Gobierno de Canarias, con fecha de salida 11-11-09, por la que se declara de interés general la “Central de generación eléctrica Gran Tarajal” situada en Llanos de la Higuera (Tuineje) es otra manifestación de que el Gobierno de Canarias ni acata ni comparte las decisiones de las instituciones insulares.

3º Entendemos que la solución a esta situación no es un enfrentamiento entre instituciones, especialmente cuando todas ellas están gobernadas por el partido político: Coalición Canaria.

Por tanto, solicitamos al grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tuineje:

1.- Que rectifique su petición de suelo industrial estratégico para el Llano de la Higuera en sus alegaciones al avance del PIOF; ya que admitiría “actividades industriales previamente declaradas estratégicas para la consejería competente en materia de industria, de oficio, o a iniciativa de los particulares interesados”. Esto implicaría que la empresa Sampol, u otras que se presenten, no necesitarían la declaración de interés general, como ocurre ahora.

2.- Entendemos que Coalición Canaria es la que ha creado el problema que tenemos en el Municipio de Tuineje (expedientes presentados para dos centrales térmicas) y corresponde a Coalición Canaria resolverlo.

Por ello, exigimos a Coalición Canaria en Fuerteventura que debe tener una posición única sobre éste asunto en todas las instituciones en las que tiene representación de gobierno.

Consideramos que Coalición Canaria en Fuerteventura como partido insular debe comprometer las decisiones del Gobierno de Canarias en cuanto a la ubicación de los proyectos centrales en el municipio de Tuineje.

Por todo lo expuesto, nuestra posición respecto a la moción institucional es que:

Nos oponemos a esta indefinición de su partido político: Coalición Canaria, perpetuando esta situación sin adoptar una solución a la misma. Como la solución que demandamos no depende ni de nuestro partido político: PSOE de Tuineje ni del

Ayuntamiento de Tuineje sino del Gobierno de Canarias y de su partido político: Coalición Canaria,

Votamos: Abstención porque no creemos en la eficacia de la medida que proponen en esta moción institucional”.

Por tanto el Grupo Socialista entiende que hay que añadir que se retire como zona estratégica industrial la zona de Agando porque con ello se posibilitaría la implantación de la Central Térmica.

El Portavoz de Coalición Canaria, D. Jorge Afonso Mesa, quiere dejar constar que se apuesta por un modelo industrial sin Central Térmica, recordando al Portavoz del Grupo Socialista que el documento que aporta lo entregó ayer, por lo que es extemporáneo.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, responde que sólo se plantea quitar la coletilla de zona industrial ya que piensa que con ello se posibilita que desde el Gobierno de Canarias se implante la Central.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, mantiene que todos los Portavoces se mostraron de acuerdo en que se iba a aprobar la moción tal y como estaba redactada, y no se entiende que ahora se diga lo contrario. Solicita que se haga constar en acta que su postura siempre ha sido a favor de las Centrales que no afecten ni a la salud ni al medio ambiente y en contra de aquellas que sí sean perjudiciales, ya sea para la salud o para el medio ambiente.

Ratificada la urgencia y sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, con once (11) votos a favor (CC, Grupo Mixto y No Adscritas), y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Sugerir al Cabildo Insular de Fuerteventura, que contemple en el PIOF, la imposibilidad de que se puedan instalar centrales eléctricas térmicas, en el término municipal de Tuineje, que sean susceptibles de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.

Segundo.- El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de esta moción al Cabildo Insular de Fuerteventura para su inclusión en el PIOF, y al Gobierno de Canarias, para que actúe en consecuencia, ante la tramitación de los planes energéticos o territoriales que se planteen.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos.

2º.2.- SUGERENCIAS DE VARIOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.

Se da cuenta al Pleno de las sugerencias presentadas por varios vecinos del barrio de Mazacote (Cruce Los Araña), pidiendo que se respete el Asentamiento Rural existente, así como la presentada por D. Manuel Morales Rodríguez, en relación a zonificar como Asentamiento Rural La Fuentita.

Ratificada la urgencia y sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de ambos escritos y remitirlos al Cabildo Insular de Fuerteventura a los efectos que proceda.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura.

2º.3.- SUGERENCIAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO PROGRESISTA MAJORERO DE TUINEJE.

Dada cuenta del escrito presentado por el Partido Progresista de Tuineje con R.E. nº 1.578 de fecha 22 de febrero de 2.010, adjuntando sugerencias al documento de Avance del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a las Concejales No Adscritas pertenecientes a dicho partido que si tal y como se propuso por parte del Grupo de Gobierno en la Junta de Portavoces se retiran algunos de los puntos de la sugerencia que se consideran repetitivas para que sean asumidas por su Grupo.

Dª María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, muestra su intención de leerlas íntegramente ya que considera que todas son fundamentales para el desarrollo del municipio. Tras un cambio de impresiones se decide que se procederá a votar conjuntamente el documento.

Se redacta el texto íntegro presentado:

1. *“Descentralización de Servicios: Núcleo administrativo de GRAN TARAJAL para la zona sur de Fuerteventura. II núcleo de población más importante de la isla.*
2. *Disminuir suelo protegido en el municipio de Tuineje; más suelo urbano, más suelo industrial, más suelo agrícola y más suelo turístico.*
3. *Legalizar de una vez por todas las Explotaciones Ganaderas y Agrícolas existentes desde hace más de 20 años, y con ello, adaptar el PIOF a dichas instalaciones y no al revés.*
4. *En materia turística, en el modelo a implantar, añadir que Gran Tarajal pueda tener suelo turístico, delimitando dos zonas concretas, la zona del Palmeral y la zona del Muelle. (Para contar con pequeños hoteles urbanos, para turistas que vengan de compras, cruceristas, turistas de negocios, etc).*
5. *La creación de un 2º Puerto del Estado en Gran Tarajal, potenciando la zona de Agando (que es técnicamente apta) como zona industrial y zona de Puerto Comercial.*
6. *Que se contemple suelo para la Energía Renovable en el municipio de Tuineje y se normalice desde el Cabildo la posibilidad de inversiones particulares de los vecinos en Energía Eólica y Fotovoltaica, tanto en edificaciones dispersas, como en explotaciones ganaderas o agrícolas, etc., una buena alternativa de ahorro que permitiría el fomento y la expansión de la agricultura tradicional. Igual que se permite en otras islas. Definir los futuros Parques Eólicos en el municipio.*

7. *Equipamientos y Servicios Insulares en Gran Tarajal: consolidarlo como 2ª CAPITAL DE LA ISLA, donde pueda prestar y ofrecer servicios a toda la zona sur.*
8. *Apostar por mejorar de una manera clara las comunicaciones por carretera desde Gran Tarajal con las zonas industriales, Morro Jable, los pueblos del interior de la isla y con la zona norte.*
9. *Seguir luchando por ampliar la oferta de los Servicios Educativos (centros educativos públicos y privados) y Centro de Formación Profesional, así como, mejorar las infraestructuras actuales.*
10. *Reivindicar y consolidar un verdadero Punto Comarcal de Urgencias 24 horas, ampliando todas las prestaciones sanitarias en Gran Tarajal y construir el Hospital del sur, en el municipio de Tuineje ya sea privado, concertado o público. Apostar por los Servicios Sociales y crear recursos sociales en nuestro municipio como: centros de Toxicómanos, Residencia de Mayores, Centros tutelados para Menores, Centro de Día y Noche para las personas Dependientes o Pisos y viviendas tuteladas. Crear Espacios facilitadores de Relaciones Familiares.*
11. *En las áreas de acampada, recoger que se aumenten los lugares de acampada, proponiendo no sólo Marquina Yosa sino también El Roque, El Caracol y El Pajarito.*
12. *Definir y ordenar los asentamientos rurales. Pudiendo establecer parámetros según las características del entorno y contemplando parcelas de 1000 y 2000 metros cuadrados.*
13. *Determinar que las Antenas Móviles, se unifiquen en una misma torre.*
14. *Contemplar un Centro de Interpretación de la Naturaleza, como elemento de atractivo turístico y con funciones de concienciación del valor y fragilidad del municipio, unido al Aula de la Naturaleza aprobado por la Corporación.*
15. *Acondicionar un Mirador en el municipio sobre caracterización del paisaje.*
16. *Ordenación interior de los Espacios Libres compatibilizando al máximo la posibilidad recreativa y didáctica- educativa para el desarrollo de actividades.*
17. *Prever y definir una Red de Itinerarios para bicicletas o pie, que articule un sistema integrado de accesos, desde perspectivas paisajísticas y ambientales conectando con la población, áreas recreativas y espacios naturales, primando los caminos tradicionales.*
18. *Contemplar la posibilidad de crear un Parque Marítimo, que albergue piscinas de agua de mar, restaurantes, gimnasio, spa, jacuzzi, ludotecas, zonas de entretenimiento para niños, zonas deportivas.*
19. *Creación del Museo Etnográfico de La Palmera Canaria.*
20. *Creación de una Planta de Compostaje, para el tratamiento adecuado del compostaje, ya que se obtendría un doble beneficio, se aumentaría la fertilidad y estabilidad de los suelos y además se consigue aprovechar un recurso que de otra manera se desecharía en vertederos sin tener ninguna utilidad. Esta planta podría generar puestos de trabajo y se vendería el compost.*
21. *Rechazar la Declaración de Interés General del Llano de la Higuera para la instalación de la Central.*
22. *Contemplar más Puertos Deportivos, embarcaderos, Parques temáticos bien Acuáticos, faunísticos, botánicos, etc., no limitar cualquier modalidad deportiva.*
23. *Apostar por seguir diversificando el turismo, diversificando la economía en el medio rural y apoyando proyectos de Turismo rural respetuosos con el medio ambiente y la incorporación de sistemas turísticos de ocio en el medio.*
24. *Apostar por un Parque Tecnológico, apostar por establecer zonas para grandes establecimientos comerciales”.*

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, considera la valentía del Sr. Alcalde mostrada en los últimos tiempos, ya que tiene la impresión de que se encuentra solo en su visión de lo que quiere para el futuro del municipio, por ello pide al Sr. Alcalde que tome las medidas necesarias en su Grupo en relación a ésta cuestión por el interés del municipio, y no deje que otros luchen por nosotros sino con nosotros.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, no entiende porqué si en la Junta de Portavoces se acordó que sólo se votarían aquellos puntos de la presente sugerencia que no estaban incluidas en la anterior sugerencia de este Ayuntamiento aprobada en Pleno del 27 de enero de 2010, en la que las Concejales No Adscritas se abstuvieron, por qué ahora han cambiado de opinión.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita, responde que en dicho pleno se abstuvieron porque como dijeron eran unas sugerencias que a su Grupo no le habían dado tiempo de estudiar dada su extensión.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, deja claro que la postura del Grupo de Coalición Canaria ha aprobado unas sugerencias en apoyo del suelo industrial en el municipio sin Central.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, insiste en que se someta a votación la totalidad del documento presentado por su partido político, ya que quieren reafirmar su voto a favor.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que en líneas generales su Grupo coincide en muchas cosas con las actuales sugerencias, como también coincidían con muchas de las que se aprobaron el 27 de enero de 2010, no obstante, consideran que la redacción de las sugerencias se centran en exceso en el pueblo de Gran Tarajal y se olvidan un poco del resto del municipio. El Grupo Socialista considera que se ha generado una gran fractura social en el municipio con el debate de la zona industrial de Agando y las sugerencias al PIOF, por lo que anuncia su abstención. Preguntado por el Sr. Alcalde si realmente se van a abstener, el Grupo Socialista tras un breve receso de 1 minuto anuncia que va a votar en contra de las presentes sugerencias ya que están en contra de la Central y de que el Valle de Agando se considere zona industrial. Sí están a favor con el muelle porque quieren el progreso para el municipio pero consideran que la decisión correcta del Ayuntamiento debe ser que se colmaten las actuales zonas industriales que ya existen en el municipio.

Ratificada la urgencia y sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, con dos (2) votos a favor (No Adscritas), tres (3) votos en contra (PSOE), y nueve (9) abstenciones (CC y Grupo Mixto), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar las sugerencias presentadas por el Partido Progresista Majorero de Tuineje al documento de avance del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Partido Progresista Majorero de Tuineje.

2º.4.- SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA CIUDADANA CONTRA LA CENTRAL TÉRMICA DE AGANDO Y DEL LLANO DE LA HIGUERA.

Dada cuenta de las siguientes sugerencias presentadas por la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando y del Llano de la Higuera, con R.E. nº 1.524 de fecha 20 de febrero de 2.010, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- *Que observamos con inquietud y preocupación que el municipio de Tuineje sea el único del archipiélago canario y del estado español en el que en este momento se están tramitando, por parte del Gobierno de Canarias, los expedientes para la instalación de dos centrales térmicas.*

SEGUNDO.- *Que tanto el Ayuntamiento de Tuineje como el Cabildo de Fuerteventura ya han adoptado en Pleno acuerdos de oposición a la instalación de estas centrales en el municipio de Tuineje.*

La iniciativa popular firmada por 4.600 vecinos del municipio de Tuineje fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2008, y por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 23 de enero de 2009. En ambos se acordó:

1º. Manifestar la más enérgica oposición al Plan que promueve la construcción de una central térmica y depósitos de almacenamiento de hidrocarburos e hidrógeno en el valle de Agando y su descarga por Gran Tarajal.

2º. Encomendar a la Alcaldía-Presidencia la adopción de los actos y resoluciones y el ejercicio de cuantas acciones administrativas y judiciales, sean necesarias y procedentes con la finalidad y objetivo de impedir la consecución de la efectividad de la propuesta contenida en el citado Plan Territorial”.

En aplicación de estos acuerdos, la categorización del suelo del valle de Agando en el PIOF no debería permitir, bajo ningún concepto, la instalación de ninguna central térmica ni depósitos de almacenamiento de hidrocarburos e hidrógeno.

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Tuineje ha aprobado, en el Pleno del pasado día 27 de enero de 2010, sugerencias al Avance del PIOF en las que se solicita –en contra de lo que ya había aprobado- el cambio de una categoría del suelo que impide la construcción de una central térmica, por otra que sí es compatible con la misma. Es decir, se solicita el cambio de suelo de Protección Paisajística (zona B.a.2) que figura en el documento de Avance del PIOF –en el que la construcción de una central estaría prohibida- por suelo de Expansión Industrial y Terciarios Estratégicos (Zona D.2.4), en el que son compatibles la central y otras infraestructuras como la industria ligera, la industria pesada o una planta de residuos peligrosos.*

Por tanto, cambiar la categoría del suelo de Agando que prohíbe la construcción de una central térmica, por otra de suelo industrial en el que si estaría permitida, implica no respetar el acuerdo plenario de no implantación de centrales térmicas en el Valle de Agando.

CUARTO.- *Por otra parte, la declaración de Agando como Área de Expansión Industrial y Terciarios Estratégicos pone en manos del Gobierno de Canarias la decisión final sobre su uso. Como refleja el artículo 8. de la ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas*

urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

1. En los suelos urbanizables no sectorizados estratégicos, cuando concurran razones de urgencia debidamente acreditadas, el Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y previo informe de los ayuntamientos afectados y del cabildo respectivo, referente a la idoneidad de la ubicación, podrá aprobar un Plan Territorial Especial de Singular Interés Industrial respecto de actividades industriales previamente declaradas estratégicas por la consejería competente en materia de industria, de oficio, o a iniciativa de los particulares interesados.

Dicho plan prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico para la efectiva implantación de la actividad industrial, sin perjuicio de la necesidad de la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes y de la licencia municipal.

Esta categoría de suelo permitiría al Gobierno de Canarias ubicar la central que promueve en el Valle de Agando desde el año 2008 y el papel de ayuntamiento y cabildo se limitaría a informar sobre la misma.

QUINTO.- *El primer paso para respetar el acuerdo plenario de no implantación de centrales térmicas en el Valle de Agando es plantear una categorización de suelo que la prohíba. El suelo industrial y terciario estratégico la permite. Por tanto, en las sugerencias del Ayuntamiento de Tuineje al Avance del PIOF, el matiz de que se respetarán dichos acuerdos carece de sentido pues, si en el ámbito de decisión del Ayuntamiento, en la propia elaboración y aprobación de las alegaciones, no se respetan los acuerdos, no hay garantías de que el Gobierno de Canarias los respete cuando disponga de ese suelo para desarrollar las infraestructuras que está promoviendo.*

SEXTO.- *Por ahora desconocemos qué tipo de actividad industrial pretende el Ayuntamiento desarrollar en Agando que no sea posible realizar en el suelo industrial del que actualmente dispone el municipio. También desconocemos si existe algún estudio sobre la viabilidad económica, social y ambiental que ampare y sostenga la propuesta de desarrollo industrial, planteada por el Ayuntamiento de Tuineje en sus alegaciones al PIOF y en el acuerdo plenario del pasado 26 de marzo de 2009.*

La apuesta que está haciendo el Ayuntamiento de Tuineje en este momento por implantar un determinado modelo industrial en el municipio, tendrá unas consecuencias que trascienden los límites de esta legislatura y carece de bases sólidas que la sustenten. Aunque la intención sea respetar los acuerdos, una cosa es lo que desde el Ayuntamiento se desea y otra el modelo que se implante. Por ello, la declaración de suelo industrial estratégico desde el Valle de Agando hasta El Cuchillete-Llanos de la Higuera tiene unas implicaciones que han sido debidamente valoradas.

SÉPTIMO.- *El pleno del Ayuntamiento de Tuineje el día 19 de noviembre de 2009 aprobó una moción cuyo contenido era el siguiente:*

1. “El Ayuntamiento de Tuineje se opone a la instalación de una central eléctrica y de sus instalaciones complementarias en el término municipal de Tuineje susceptible de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.

2. El Ayuntamiento de Tuineje solicitará de manera inmediata al Gobierno de Canarias que no declare de interés general el proyecto de instalación eléctrica denominado

“Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal”, ubicada en el Llano de la Higuera, término municipal de Tuineje conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 139 de 20 de julio de 2009, así como la denegación de cualquier autorización o permiso conducente a la aprobación del mencionado proyecto.

3. El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de este acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias solicitando su adhesión al mismo y que actúen en consecuencia ante los planes territoriales y energéticos que se planteen.

4. El Ayuntamiento de Tuineje adoptará las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para que se respete el contenido de este acuerdo”.

Esta moción también fue aprobada en el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 29 de noviembre de 2009.

Por tanto, en el Llano de la Higuera tampoco cabría una categorización de suelo que permita la instalación de centrales térmicas. No procede la categorización de suelo industrial y terciario estratégico que propone el documento de Avance del PIOF en los suelos industriales del Llano de la Higuera y El Cuchillete, pues facilitaría la instalación de la central que se promueve para el Llano de la Higuera.

Tampoco procedería, como propone el Ayuntamiento de Tuineje en sus sugerencias, declarar suelo de protección territorial al norte del Llano de la Higuera, ya que ello supondría hacer compatible dicho suelo con la instalación de la central térmica y otro tipo de industrias.

Por ello, aquella zona debe mantenerse como suelo de protección agraria intensiva, de acuerdo a su vocación natural y a su uso actual, especificándose que la instalación de centrales térmicas quede prohibida en la misma.

Del mismo modo, tampoco procede cambiar la calificación del suelo comprendido entre la FV-2 y la FV-520 de suelo de protección agraria intensiva y de gavias a suelo de protección territorial. La protección territorial la asigna el avance del PIOF (página 19, volumen 1 tomo 3 de la memoria de ordenación) a aquellos suelos sin valores naturales y vinculados a zonas de expansión y crecimiento residencial, de grandes infraestructuras, etc. Por tanto, el valor agrícola de sus suelos y la existencia de población dispersa no aconsejan un uso asociado la industria ligera, la industria pesada, la generación eléctrica o la expansión residencial con el que es compatible el suelo de protección territorial.

OCTAVO.- *Si el turismo es la principal actividad económica de esta isla no hay motivo para que el municipio de Tuineje renuncie al suelo que tiene zonificado como tal.*

Por ello, Tuineje no debe renunciar al suelo declarado como turístico del que dispone en la actualidad, incluido el valle de Agando. Tampoco debe renunciar a la posibilidad de desarrollo de hoteles de ciudad. Estos solo pueden instalarse en la capital, como especifica el condicionante 12 de la matriz de usos, que se desarrolla en la página 77 y sucesivas del volumen I tomo 3 de la memoria de ordenación.

NOVENO.- *La sugerencia de declaración de un área extractiva en el valle de Agando, en concreto en la Punta de Los Pasos, supone una fuente de molestias para la población que no ha sido valorada, debido a la naturaleza de una cantera de roca basáltica y a su cercanía al Aceitún (600 metros) y a Gran Tarajal (1000 metros).*

DÉCIMO.- *Atendiendo a las declaraciones del señor Alcalde y del portavoz de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tuineje mediante las cuales se manifiestan dispuestos a debatir en pleno y aprobar, si procede, “cualquier alegación o alegaciones que presenten los partidos políticos, los colectivos sociales o culturales, las plataformas creadas o que se puedan crear y las que desean presentar cualquiera de nuestros vecinos al avance del PIOF”, manifestamos el interés de la Plataforma Ciudadana Contra la Central Térmica de Agando y del Llano de la Higuera de que las sugerencias del Ayuntamiento de Tuineje al avance del PIOF sean rectificadas en el sentido antes mencionado.*

UNDÉCIMO.- *Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al señor Alcalde que lleve al siguiente pleno, para su incorporación en el documento de aprobación inicial del PIOF, las siguientes sugerencias:*

1. *Que las del Ayuntamiento de Tuineje sean consecuentes con los acuerdos institucionales de oposición a la instalación de centrales térmicas adoptados por el Ayuntamiento y por el Cabildo de Fuerteventura. Para ello el valle de Agando debe tener una categoría de suelo que impida la instalación de cualquier central térmica y otras infraestructuras asociadas al almacenamiento de hidrocarburos e hidrógeno.*
2. *Dado que en el mencionado PIOF no se va a calificar nuevo suelo turístico, el municipio de Tuineje no debe perder el que ya tiene calificado como tal en el PIOF vigente desde año 2003. Por ello, se solicita que Agando continúe siendo suelo de reserva turística (zonificación del medio terrestre D.2.2 en el avance del PIOF).*
3. *Que el suelo industrial del Llano de la Higuera y del Cuchillete se mantenga como suelo de desarrollo industrial no estratégico.*
4. *Que en el suelo en el que se pretende instalar la central del Llano de la Higuera se mantenga como suelo de protección agraria intensiva y se imposibilite, mediante el planeamiento, la instalación de la misma en virtud a los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Tuineje y del Cabildo de Fuerteventura.*
5. *Que el suelo comprendido entre la FV-2 y la FV-520 se mantenga como suelo de protección agraria intensiva de acuerdo a su valor agrícola y de gavias dominantes y a la existencia de población dispersa en el mismo, por lo que no debe ser zona de expansión industrial.*
6. *Que los hoteles de ciudad también puedan instalarse en el área urbana de Gran Tarajal”.*

El Sr. Alcalde manifiesta que si bien hay puntos con los que se está de acuerdo como el sexto, referente a instalaciones de hoteles de ciudad, se someterá a votación conjunta al igual que la anterior sugerencia.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, reitera que ya en el Pleno de 27 de enero de 2010 se apostó por un modelo claro de industria sin central, considerando que la única coincidencia es que no se quiere la implantación de centrales en el municipio, el Grupo de Gobierno rechazará las presentes sugerencias.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, se manifiesta igualmente en contra de la central pero sí al desarrollo industrial.

Ratificada la urgencia y sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, con tres (3) votos a favor (PSOE),

nueve (9) votos en contra (CC y Grupo Mixto), y dos (2) abstenciones (No Adscritas), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar las sugerencias presentadas por la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando y del Llano de la Higuera al documento de avance del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Antes de finalizar la sesión D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, solicita traer por la vía de urgencia la moción presentada por su Grupo en el día de hoy, queriendo hacer expresa mención al rechazo de su Grupo rotundo a la implantación de la central de Sampol en Llanos de la Higuera, el Sr. Alcalde considera que la misma es extemporánea por lo que no procede su debate ni votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en siete folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290176 hasta el número OI8290182.